



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL, DEL SERVICIO DE ECONOMÍA SOCIAL, SOBRE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE REFERENCIA (CONVOCATORIA DE 2026).

Referencia: Subvenciones destinadas a la financiación de inversiones para la modernización de cooperativas y sociedades laborales en el ámbito de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Bases reguladoras: Orden 161/2024, de 23 de septiembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras que han de regir la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de inversiones para la modernización de cooperativas y sociedades laborales en el ámbito de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM 191, de 2 de octubre), modificada por la Orden 82/2025, de 28 de mayo. (DOCM 110, de 10 de junio).

Convocatoria: Resolución de 19/05/2026, de la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, por la que se convocan las ayudas destinadas a la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de inversiones para la modernización de cooperativas y sociedades laborales en el ámbito de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, para el ejercicio 2026(DOCM núm. 97, de 25 de mayo).

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes de las subvenciones de referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 16, de la Orden 161/2024, de 23 de septiembre, modificada por la Orden 82/2025, de 28 de mayo, se ha emitido informe por el órgano instructor del procedimiento sobre cumplimiento de requisitos de las solicitudes presentadas; elevado el mismo, a la Comisión Técnica de Evaluación (órgano colegiado del procedimiento), dicho órgano, ha procedido a la valoración y priorización de las solicitudes presentadas conforme a los criterios y reglas establecidos en las bases reguladoras.

Visto el expediente, y el informe de la Comisión Técnica de Evaluación, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, de la Orden 161/2024, de 23 de septiembre, modificada por la Orden 82/2025, de 28 de mayo y en la disposición décima de la Resolución por la que se aprueba la convocatoria, se formula:



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL, figurando los siguientes Anexos:

Anexo I. Solicitudes propuestas provisionalmente como beneficiarias.

Anexo II. Solicitudes que incumplen los requisitos para acceder a la subvención.

Se concede un plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente relación en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es/servicios/tablon-de-anuncios>), en el que las entidades podrán presentar las **alegaciones** que estimen oportunas, que **serán dirigidas** al Servicio de Economía Social de la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social esta Consejería, a través de la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La presente publicación en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ***surtirá todos los efectos de notificación practicada***, según lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ***y no crea derecho alguno*** a favor de los beneficiarios propuestos frente a la Administración, mientras no se les haya notificado la resolución de concesión.

En Toledo, a fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DE SERVICIO DE ECONOMÍA SOCIAL

P.S

El presente documento se firma en sustitución de la Jefa de Servicio de Economía Social, en virtud de la Resolución de 20/08/2026 de la Directora General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, por la que atribuye dicha competencia.



Castilla-La Mancha

ANEXO I. SOLICITUDES PROPUESTAS PROVISIONALMENTE COMO BENEFICIARIAS

Orden de Prelación	Código Específico	Interesado	NIF	MODALIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROPUESTO
1	Moder-coop/0032/2026	F02614949 LA NUEVA BUHARDILLA S. MICROCOOP. DE C-LM	F02614949	Modalidad 1b) y 2	101,4	10.324,80 €	6.194,88 €
2	Moder-coop/0014/2026	F70895297 MOLA PAN, S.MICROCOOP. DE C-LM	F70895297	Modalidad 1b) y 2	94,9	2.248,65 €	1.349,19 €
3	Moder-coop/0019/2026	F56322365 KALAS TAPIZADOS, S. MICROCOOP. DE C-LM	F56322365	Modalidad 1b) y 2	91,2	6.448,14 €	3.320,22 €
4	Moder-coop/0003/2026	F45046646 COOPERATIVA DE LICENCIADOS Y MAESTROS COLIMA, S. COOP. DE C-LM	F45046646	Modalidad 1b) y 2	90	15.450,00 €	8.000,00 €
5	Moder-coop/0006/2026	F45022076 FRAY HERNANDO DE TALAVERA, S. COOP. DE C-LM.	F45022076	Modalidad 1b) y 2	90	11.157,02 €	6.694,21 €
6	Moder-coop/0007/2026	F13378294 COLEGIO VIRGEN DE LORETO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE C-LM	F13378294	Modalidad 1b) y 2	90	12.357,00 €	7.414,20 €
7	Moder-coop/0015/2026	F45019957 JUAN RAMON JIMENEZ, S. COOP. DE C-LM	F45019957	Modalidad 1b) y 2	90	26.362,95 €	8.000,00 €
8	Moder-coop/0025/2026	F45035532 S. COOP. DE CLM, RAFAEL MORALES	F45035532	Modalidad 1b) y 2	90	9.774,00 €	5.864,40 €
9	Moder-coop/0037/2026	F02121481 COLEGIO E.G.B. JOSE MARIA PEMAN S.C. DE C-LM	F02121481	Modalidad 1b) y 2	90	2.842,68 €	1.705,61 €
10	Moder-coop/0018/2026	F16198087 RECIMAN SOCIEDAD COOPERATIVA DE CASTILLA - LA MANCHA	F16198087	Modalidad 1b) y 2	88,4	13.780,00 €	8.000,00 €
11	Moder-coop/0021/2026	F13206933 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DTV, S. COOP. DE C-LM	F13206933	Modalidad 1a)	88	35.305,99 €	8.000,00 €
12	Moder-coop/0022/2026	F16236432 QUIJOTE CUARTO CENTENARIO, S. COOP. DE C-LM	F16236432	Modalidad 1a)	87,6	5.178,76 €	3.097,34 €
13	Moder-coop/0043/2026	F10571966 SERVI NEUMATICOS HELLIN S. MICROCOOP. DE C-LM	F10571966	Modalidad 1b) y 2	85	30.996,33 €	1.509,80 €
14	Moder-coop/0001/2026	F02043941 COLEGIO DE E.G.B. AZORIN S.C. DE C-LM	F02043941	Modalidad 1a)	80	2.970,72 €	1.782,43 €
15	Moder-coop/0041/2026	F13011499 NTRA. SRA. DE ALARCOS, S. COOP. DE C-LM	F13011499	Modalidad 1b) y 2	80	6.755,00 €	4.053,00 €
16	Moder-coop/0027/2026	F13673132 ENTRE BAMBALINAS S.MICROCOP. DE CLM	F13673132	Modalidad 1b) y 2	76	2.076,73 €	1.246,04 €
17	Moder-coop/0035/2026	F01962836 PROMOCIONARTE DISEÑO S. MICROCOOP. DE C-LM	F01962836	Modalidad 1b) y 2	76	2.382,43 €	1.429,46 €
18	Moder-coop/0042/2026	F02598274 CARMEN SHOES S. MICROCOOP DE C-LM	F02598274	Modalidad 1b) y 2	76	3.166,00 €	1.899,60 €
19	Moder-coop/0004/2026	F45393964 COLEGIO MAYOL, S. COOP. DE C-LM	F45393964	Modalidad 1b) y 2	73	23.892,34 €	8.000,00 €
20	Moder-coop/0031/2026	F22599948 ARNEDO GARCIA S. MICROCOP. DE CLM DE ALPERA	F22599948	Modalidad 1b) y 2	57,6	8.558,11 €	5.134,87 €
21	Moder-coop/0044/2026	F21990635 EVOLUCIÓN DIGITAL EMPRESARIAL S. MICROOP. DE CL-M	F21990635	Modalidad 1b) y 2	48	4.299,98 €	2.579,99 €
22	Moder-coop/0017/2026	F22746390 MAKINACIÓN FACTORÍA S. MICROCOOP. DE C-LM	F22746390	Modalidad 1b) y 2	46	9.784,81 €	5.870,89 €
23	Moder-coop/0033/2026	F88729025 ROSS Y LUNA PASTELERÍA ARTESANAL S. MICROCOOP DE C-LM	F88729025	Modalidad 1b) y 2	46	2.676,74 €	1.606,04 €
24	Moder-coop/0036/2026	F75685719 BESTIA SONIDO ALMANSA, S. MICROCOOP. DE C-LM	F75685719	Modalidad 1b) y 2	46	6.170,99 €	3.702,59 €
25	Moder-coop/0005/2026	F23917537 EL BODEGON DE FRAN Y COY SOC. MICROCOOP DE CLM	F23917537	Modalidad 1a)	43	10.478,91 €	5.032,73 €
26	Moder-coop/0039/2026	F22671622 Virtual Roques, S. Microcoop. de C-LM	F22671622	Modalidad 1b) y 2	43	3.345,39 €	2.007,23 €
						268.784,47 €	113.494,72 €



ANEXO II

SOLICITUDES QUE INCUMPLEN LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A LA SUBVENCIÓN

EXPEDIENTE	NIF	INTERESADO	CAUSA DE INADMISIÓN: MOTIVO
Moder-coop/0002/2026	F10633543	F10633543 PISTALIFE S. COOP. DE C-LM	Incumplimiento Art.7.1 de la Orden 161/2024, de 23 de septiembre, modificada por la Orden 82/2025.
Moder-coop/0008/2026	F16002750	F16002750 SAN ANTONIO DE PADUA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CASTILLA - LA MANCHA	Incumplimiento Art.7.1 de la Orden 161/2024, de 23 de septiembre, modificada por la Orden 82/2025.
Moder-coop/0009/2026	F02538312	F02538312 DENDROS, IDEA GESTION LOCAL Y AMBIENTAL, S. COOP. DE C-LM	Incumplimiento Art.6.2 de la Orden 161/2024, de 23 de septiembre, modificada por la Orden 82/2025.
Moder-coop/0010/2026	F45001377	F45001377 CRISTO DE SANTA ANA, S. COOP. DE C-LM	Incumplimiento Art.7.1 de la Orden 161/2024, de 23 de septiembre, modificada por la Orden 82/2025.
Moder-coop/0011/2026	F13002753	F13002753 VINICOLA DEL CARMEN, S. COOP. DE C-LM	Incumplimiento Art.7.1 de la Orden 161/2024, de 23 de septiembre, modificada por la Orden 82/2025.
Moder-coop/0012/2026	F16002545	F16002545 BODEGAS VILLAVID-DULCE NOMBRE DE JESUS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CASTILLA-LA MANCHA	Incumplimiento Art.7.1 de la Orden 161/2024, de 23 de septiembre, modificada por la Orden 82/2025.
Moder-coop/0013/2026	F16002545	F16002545 BODEGAS VILLAVID-DULCE NOMBRE DE JESUS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CASTILLA-LA MANCHA	Incumplimiento Art.15.5 de la Orden 161/2024, de 23 de septiembre, modificada por la Orden 82/2025.
Moder-coop/0016/2026	B13519798	B13519798 LAS IDEAS DEL ATICO SLL	Incumplimiento Art.6.1 y 6.3 de la Orden 161/2024, de 23 de septiembre, modificada por la Orden 82/2025.
Moder-coop/0020/2026	F56736937	F56736937 RORAIMA DAMGO S.MICROCOOP. DE CLM	Incumplimiento Art. 6.3 a) de la Orden 161/2024, de 23 de septiembre, modificada por la Orden 82/2025.
Moder-coop/0023/2026	F75735076	F75735076 SYJ FABRICS, S.MICROCOOP. DE CLM	Incumplimiento Art. 6.3 a) de la Orden 161/2024, de 23 de septiembre, modificada por la Orden 82/2025.
Moder-coop/0024/2026	F16280786	F16280786 QUIJOTE QUINTO CENTENARIO, S. COOP. DE C-LM	Incumplimiento Art.6.2 de la Orden 161/2024, de 23 de septiembre, modificada por la Orden 82/2025.
Moder-coop/0026/2026	F45756277	F45756277 QUIJOTE VI CENTENARIO, S. COOP. DE C-LM	Incumplimiento Art.6.2 de la Orden 161/2024, de 23 de septiembre, modificada por la Orden 82/2025.
Moder-coop/0028/2026	F45904448	F45904448 CROPAV S. COOP. DE C-LM	Incumplimiento Art.7.1 de la Orden 161/2024, de 23 de septiembre, modificada por la Orden 82/2025.
Moder-coop/0029/2026	F25988957	F25988957 BGB INMOBILIARIAS. MICROCCOP DE CLM	Incumplimiento Art.6.1, 6.2 y 6.3 de la Orden 161/2024, de 23 de septiembre, modificada por la Orden 82/2025.
Moder-coop/0030/2026	F26629162	F26629162 CASA DE OFICIOS S. MICROCOOP. DE C-LM	Incumplimiento Art.6.1 y 6.3 de la Orden 161/2024, de 23 de septiembre, modificada por la Orden 82/2025.
Moder-coop/0034/2026	F45009461	F45009461 BODEGAS ALCARDET / NTRA. SRA. DEL PILAR, S. COOP. DE C-LM	Incumplimiento Art.7.1 de la Orden 161/2024, de 23 de septiembre, modificada por la Orden 82/2025.
Moder-coop/0038/2026	F56315807	F56315807 LADULCETERÍAS. COOP. DE CLM	Incumplimiento Art.8.2 a) de la Orden 161/2024, de 23 de septiembre, modificada por la Orden 82/2025.
Moder-coop/0040/2026	F72551690	F72551690 INGENIA2 INGENIERIA Y CONSULTORÍAS. MICROCOOP. DE C-LM	Incumplimiento Art. 6.3 a) de la Orden 161/2024, de 23 de septiembre, modificada por la Orden 82/2025.
Moder-coop/0045/2026	F45000882	F45000882 SAN ANTONIO ABAD, S. COOP. DE C-LM	Incumplimiento Art.7.1 de la Orden 161/2024, de 23 de septiembre, modificada por la Orden 82/2025.